

INTRODUCCIÓN

El Nomenclador de Actividades Económicas (NAE) es un clasificador de actividades económicas elaborado en el marco de los trabajos para la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de Cuba (SCN-C).

Su aplicación representa un importante paso de avance en el trabajo de las Estadísticas del país, pues se adecua mucho más a nuestra realidad económica a la vez que logra una correlación con el Clasificador Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) y con otros clasificadores internacionales.

El aumento de las relaciones económicas internacionales, la integración de Cuba a la Organización Mundial de Comercio, a la Asociación de Estados del Caribe, el surgimiento de nuevos tipos de actividades económicas y personas jurídicas, el incremento de la inversión extranjera en sus diferentes modalidades, entre otros factores, impulsan a que la actualización y revisión de este instrumento estadístico que es el Nomenclador de Actividades Económicas (NAE), se realice tomando como referencia el clasificador reconocido internacionalmente, CIIU.

Esta adaptación permite, por una parte, tomar en cuenta las características de la economía cubana, y por otra, que el clasificador nacional tenga una correspondencia adecuada con los clasificadores internacionales. En los últimos años, los clasificadores internacionales han alcanzado un nivel de armonización de notable alcance, incluyendo el Sistema Armonizado de Codificación y Designación de Mercancías (SA), la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), la Clasificación Central de Productos (CCP), y la CIIU; esta última ocupa un lugar rector y central entre estos clasificadores.

Por otra parte, la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de Cuba (SCN-C), demanda la utilización de una clasificación de actividades económicas que esté acorde con las bases y criterios metodológicos de este sistema de medición macroeconómica. También el SCN-C, aunque introduce adaptaciones y modificaciones de acuerdo a las características de la economía cubana, toma como referencia el SCN de Naciones Unidas, que utiliza la CIIU como clasificador de actividades económicas.

En el Sistema de Cuentas Nacionales la utilización de la CIIU es fundamental para el establecimiento de un conjunto jerárquico de categorías de actividades económicas que permitan organizar y agregar la información estadística en actividades con características análogas. Así, es usual presentar la información

sobre el Valor Agregado Bruto, y otros macroindicadores según la clasificación de actividades económicas, agrupando las unidades estadísticas seleccionadas, lo que permite evaluar estructuralmente la participación de cada actividad económica en la composición de un indicador dado, así como su comportamiento en el tiempo.

Para la confección de la Tabla Insumo Producto se hace necesario de manera similar, utilizar un clasificador que posibilite agregar a diferentes niveles productos, grupos de productos, y actividades económicas, ya que estas tablas ofrecen una presentación detallada de la producción y la utilización final de bienes y servicios.

Este Nomenclador de Actividades Económicas (NAE) tiene como antecedente la elaboración del “Estudio para la adaptación de la Revisión 3 de la CIU a las condiciones de la Economía Cubana” (CEE, 1993), y su discusión y análisis por técnicos y especialistas.

A continuación se examinan los aspectos más significativos desde el punto de vista de su contenido.

En primer término, las actividades económicas no presentan ninguna agrupación en “productivas” y “no productivas”. Esto está en estrecha relación con el concepto de producción del SCN, en el cual todas las actividades económicas -actividades en las cuales el trabajo del hombre da como resultado la creación de bienes o de servicios para sí mismo, terceros o la colectividad- se consideran como productivas. Es decir, que el concepto de producción se amplía, y es realizado por los más diferentes tipos de actividad económica, con independencia que se concrete en bienes o servicios, se vendan o no, o se realicen bajo una u otra modalidad organizativa.

En segundo lugar, el NAE se centra en la delimitación y descripción de las actividades económicas por su naturaleza, en lo cual predominan las características de los bienes producidos y servicios prestados, los usos a que se destinan, los insumos, el proceso y la tecnología de producción. Es decir, que no se refiere a las diferentes formas organizativas para realizar la producción, ni a las formas de propiedad, ni a otras características de las unidades institucionales, sino a las actividades económicas como tales. En determinados casos excepcionales el proceso de producción está indisolublemente ligado a determinadas relaciones sociales, lo que también se toma en cuenta según el caso.

Otro aspecto relevante es que, ya que el fin principal del nomenclador es facilitar el análisis y descripción del proceso de producción -incluyendo no sólo la variable de producción, sino también otras muy ligadas a los procesos productivos-, se

presentan determinados **principios básicos de la clasificación**. Estos principios se exponen en detalle en el cuerpo del documento por lo que aquí sólo se abordará lo más esencial.

Para ello, se analizan las diferentes modalidades de las unidades estadísticas, y se introducen conceptos como el **establecimiento, la unidad de actividad económica, y la unidad de producción homogénea**, entre otros. Estos son los tipos de unidades estadísticas que son más adecuadas para la medición de los procesos de producción, ya que reúnen mejor el requisito de homogeneidad, y para los que es factible la recopilación y elaboración de datos.

En el caso de Cuba, la práctica más extendida ha sido la utilización de la unidad estadística de “la empresa” para la clasificación económica. Sólo en casos excepcionales, como los Balances de Relaciones Intersectoriales ^{a)} de 1981 y 1987, se ha utilizado otra unidad estadística, a saber, una unidad similar a la unidad de producción homogénea; también el Presupuesto Estatal utiliza un concepto “ramal” de mayor homogeneidad similar a la unidad de actividad económica.

Sin embargo, la unidad estadística tipo “empresa”, presenta determinados problemas para el análisis y estudio de la producción, ya que como regla, realiza varias actividades económicas diferentes que “se pierden” al informarlas en la actividad principal de la entidad. Así, modificaciones organizativas, fusiones y cambios administrativos, dan como resultado variaciones notables en los datos estadísticos, aún cuando las actividades económicas reales sean prácticamente las mismas. En la medida en que la organización económica se hace más compleja, como uniones, compañías, corporaciones, holdings, etc. tiene menos sentido preciso su clasificación por **una sola actividad económica**; en todo caso sólo tiene un sentido convencional y organizativo.

En la propia CIIU (pto. 23, pág. 7) se plantea: “Por ello, el uso de la CIIU para establecer clasificaciones en función de la clase de actividad económica es mucho menos recomendable en el caso de las empresas que en el caso de los establecimientos y unidades según la clase de actividad económica. La experiencia internacional en materia de clasificación industrial de las unidades económicas es mucho más limitada en el caso de las empresas que en el de las unidades según la clase de actividad. Además, es probable que haya una diversidad mucho mayor entre los países en la gama de actividad económica que las empresas puedan realizar. Con todo, el uso de las categorías de la CIIU para

a) Balance de Relaciones Intersectoriales es la denominación utilizada en el Sistema de Balances de la Economía Nacional, análoga a la Tabla Insumo Producto en el Sistema de Cuentas Nacionales.

clasificar las empresas, así como los establecimientos, da un fundamento para comparar y relacionar series de datos respecto de esos dos tipos de unidades estadísticas”.

Por eso, el NAE está construido de modo tal que cada nivel sirva para clasificar los establecimientos y unidades según la clase de actividad, de acuerdo con la clase de actividad económica correspondiente.

La unidad **establecimiento** se define aquí **en el sentido de su uso internacional**, a saber, como “Una empresa o una parte de una empresa que, de manera independiente, se dedica exclusiva o predominantemente a un tipo de actividad económica en un emplazamiento o desde un emplazamiento o dentro de una zona geográfica, y respecto de la cual existen o pueden recopilarse con cierta precisión datos que permiten calcular el excedente de explotación”.

Es esencial que el NAE mantenga su unidad conceptual, y su capacidad para clasificar este tipo de unidad estadística que son las más apropiadas para el estudio y análisis del proceso productivo. En caso contrario, perdería su aptitud para los trabajos analíticos, para la aplicación del SCN, su comparabilidad internacional, correlación con otros clasificadores, etc., es decir, perdería las cualidades que lo hacen más necesario para la estadística en los momentos actuales y futuros.

Por ello, los cambios organizativos y administrativos en las unidades económicas, y otros de similar naturaleza, no deben ser causa de modificaciones y cambios en el nomenclador, las cuales deben limitarse a la aparición de nuevos productos y procesos productivos, y criterios técnicos debidamente fundamentados.

Ello no quiere decir que no se utilice, o no se elaboren estadísticas utilizando otra unidad estadística. La unidad “tipo empresa” puede y debe utilizarse para determinados fines, pero su uso no agota las necesarias investigaciones estadísticas, que hay que realizar utilizando otras unidades estadísticas como referencia.

Se reconocen también otras necesidades en el estudio de actividades económicas. En particular existen procesos complejos, o grandes temáticas que no pueden circunscribirse a una sola actividad económica. El ejemplo más notable es el Turismo. Para ello se han elaborado las **Agrupaciones para fines especiales**, en las cuales se han considerado las actividades económicas que toman parte en la prestación de los servicios turísticos. Se incluyen también como agrupaciones especiales la Presentación Agregada de las Secciones del NAE; las

Actividades por Sectores Primario, Secundario y Terciario; la Esfera Material y Esfera No Material; las actividades relacionadas con la Energía; actividades relacionadas con la Cultura; y las actividades relacionadas con los Servicios a la población. En principio es posible identificar otros campos y áreas que requieran de este enfoque, lo que depende de las necesidades analíticas, la política económica, y las demandas de diferentes usuarios.

El documento contiene dos partes. La primera, caracterización general, en la que se realiza una explicación de las características de la CIIU, Revisión 3, se analizan las particularidades de la adaptación a la economía cubana, y se exponen los principios básicos de la clasificación.

La segunda parte presenta el Nomenclador de Actividades Económicas (NAE), con su estructura en Secciones, Divisiones y Clases y la descripción detallada de las clases de actividad económica en las Notas explicativas.

Teniendo en cuenta que en la actualidad algunas de las aperturas a nivel de clase no pueden ser aplicadas a tal nivel de detalle se ha considerado dejar este cambio de estructura para cuando se adecue el nomenclador a la nueva versión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, CIIU Revisión 4, de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas

En consecuencia se ha decidido agrupar algunas de las clases de la sección H, “Comercio; Reparación de efectos personales” y en la sección Q, “Cultura; Deporte”. Esta agrupación se realizará por razones de orden práctico, a los efectos del tratamiento de la información, sin que signifique formalmente un cambio en el Nomenclador. Las agrupaciones son las siguientes:

Se agrupan en la clase: 5190 Venta mayorista de otros productos

- 5110 Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
- 5120 Venta mayorista de productos agropecuarios
- 5121 Venta mayorista de alimentos
- 5122 Venta mayorista de bebidas y tabaco
- 5123 Venta mayorista de productos textiles, prendas de vestir y calzado
- 5131 Venta mayorista de otros enseres domésticos

Se agrupan en la clase: 5335 Venta minorista de otros productos N.C.P.

- 5311 Venta minorista de alimentos, bebidas y tabaco
- 5330 Venta minorista de productos textiles, prendas de vestir y calzado

- 5332 Venta minorista de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico
- 5333 Venta minorista de artículos de ferretería
- 5340 Venta minorista de artículos usados
- 5360 Reparación de efectos personales y enseres

Se agrupan en la clase: 9439 Otras actividades de recreación cultural

- 9414 Actividades musicales
- 9415 Actividades teatrales y artes escénicas
- 9416 Actividades de artes plásticas